

VISTO:

Río Gallegos, 31 de octubre de 2017.-

El Expediente N° 70.561/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 739/17, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4º se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado, b) UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 9º se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada, el CV en DOS (2) ejemplares impresos y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original o copia autenticada;

QUE obra inscripción presentada por los postulantes: ARELLANO REYES Susan y GUERCI Marcela Liliana;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE la postulante GUERCI Marcela Liliana no certifica antigüedad docente de la menos UN (1) año en el sistema universitario o CINCO (5) años en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y no cumple con la autenticación de la documentación establecida en el Artículo 9º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR** a GUERCI Marcela Liliana (D.N.I. N° 17.273.613) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4º inciso b) y en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 9º.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 01 de noviembre de 2017.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarrojo  
Decano  
UNPA RGA